

PODER LEGISLATIVO  
LEY Nº 2.467

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 46452, PARA ASIENTO DEL COLEGIO NACIONAL DE NIVEL MEDIO Y TECNICO "NACIONES UNIDAS", UBICADO EN LA COMPAÑIA "MORA CUE" DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y

**Artículo 1º.-** Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de Luque a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo, Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como Finca Nº 46452 del Distrito de Luque, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 1 al folio 1 y siguientes del año 2004, para asiento del Colegio Nacional de Nivel Medio y Técnico "Naciones Unidas", ubicado en la compañía "Mora Cué" del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**AL NORTE:** Mide 29,61 m. (veintinueve metros con sesenta y un centímetros), linda con la calle Nº 1;

**AL SUR:** Mide 36,29 m. (treinta y seis metros con veintinueve centímetros), linda con la fracción Villa Policial;

**AL ESTE:** Mide 44,08 m. (cuarenta y cuatro metros con ocho centímetros), linda con la calle Nº 9; y,

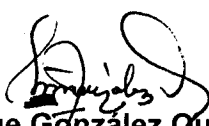
**AL OESTE:** Mide 44,55 m. (cuarenta y cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros), linda con terreno municipal.

**SUPERFICIE:** 1.454, 64 m<sup>2</sup> (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS).

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a dos días del mes de setiembre del año dos mil cuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil cuatro, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

  
Oscar Rubén Salomón Fernández  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Enrique González Quintana  
Vicepresidente 1º en  
Ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

  
Osvaldo Ramón Ferrás Morel  
Secretario Parlamentario

  
Cándido Vera Bejarano  
Secretario Parlamentario

Asunción, 5 de octubre de 2004

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.  
El Presidente de la República

  
Nicánor Duarte Frutos

  
Orlando Fiorotto  
Ministro del Interior